



mismo contenido, y lo que sostiene con la me-
 jor buena fe; y por esta misma de hecho, se
 ponga todo en terminacion. de la ¹⁰ Junta de ¹⁰ D^{os}.
 Justicia. primera del año 1854, a quien se ha
 ma la atencion sobre cuanto en esta parte
 se ha expresado en los informes y oficios in-
 teriores; y de donde luego se persuade la Corpora-
 cion que por su lectura, la del año de 23 de
 Marzo de 44 que se acompaña, y lo que arro-
 ja el presente, que se la remita en copia
 certificada, Resolviendo con su intento y
 bien marcada imparcialidad, lo que respecta
 la justicia, desechando la pretension del
 Profesor Duarte por ineptitud y falta de
 toda legalidad. Como que termino este ac-
 to que firmen D^{os}. Procel, vocal Maestros
 por lo que les toca, de que yo el Sr. Con-
 sejo

Hon^{ra} Comilla.

Cristian Abadiaz

Diego Llovera

Pedro Abaste

Vicente Abadiaz

Juan José Duarte

Ant. de Duran

Juan Duran

